ADDENDA 01/2.015-I: 285.749- ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES

La presente addenda modifica y amplia lo que se describen a continuación:

Sección II Criterios de Evaluación- Actual

El oferente deberá contar con el registro de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Si al momento de la apertura de sobres el documento solicitado se encuentra en tramite ante la INAN, el oferente debe presentar la constancia de presentación con sello y No de expediente ante la INAN y en caso de ser seleccionado para la adjudicación el mismo deberá presentar la documentación antes de la firma del contrato.

Sección II Criterios de Evaluación- Modificado:

El oferente deberá contar con el registro vigente de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN y debe presentar con los documentos de la oferta en el acto de apertura.

Cumplimiento del Art 165 de la Ley 5.386/15

La Empresa adjudicada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art 165 de la Ley 5.386/15 que determina que los alimentos a ser adquiridos en las instituciones publicas y privadas subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar, deben ser de origen nacional, certificado por la autoridad competente.

Cumplimiento del Decreto No 6225/11 Art 2o Ind d)

En las contrataciones de servicios que realice las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la mas baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta mas baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la mas baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante:

f) documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que oferta sea aceptada:

Las copias de facturas debe ser de los años 2.013-2.014 , equivalentes al 50 % de su oferta

FERNANDO BERWANGER
Doc